

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIENDO LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC), UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3, NIVEL 3, LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES MIEMBROS: I.- PRESIDENTE: ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, DIRECTOR GENERAL DEL INPAC; II. SECRETARIO TÉCNICO: CONTADOR SÓCRATES ALONSO VALDIVIESO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INPAC; III. VOCALES: A). INGENIERO OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ, DIRECTOR DE OBRAS DEL INPAC; B). ARQUITECTO GUILLERMO ZAFRA PINACHO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INPAC; C). ARQUITECTO CUITLÁHUAC CORTES ESTILLADO, D). LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC; IV. LOS ASESORES: LICENCIADO DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ, TÉCNICO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC; ASÍ MISMO, EL LICENCIADO JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, TENIENDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN; TODOS REUNIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE COFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; POR LO QUE EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC, PROCEDE, A LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

----- ORDEN DEL DÍA. -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- II.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III.- ANALISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES" (2DA. ETAPA).
- IV.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE UBICA EL INPAC, DERIVADO DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, ADOPTADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO No. 2003 DEL FONDEN EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018 COMO CONSECUENCIA DEL SISMO CON MAGNITUD 8.2 OCURRIDO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA, Y OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA

SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018;

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA QUE SE LES HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ Y EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON BASE A LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS FIRMANTES SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS VOCALES CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y III, Y 30 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE REITERA QUE LOS ACUERDOS QUE DERIVEN DE ÉSTA SON VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS EN SU CONTENIDO Y FORMA. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN Y DESAHOGO DE LOS MIEMBROS DEL PRESENTE COMITÉ. UNA VEZ CONCLUÍDA SU LECTURA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

III.- ANALISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES" (2DA. ETAPA).- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2018, FUERON AUTORIZADOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES POR UN MONTO DE \$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/SPIP/DPIP/API/SECULTA/1596/2018, DE FECHA TRES DE AGOSTO DE 2018 (SE ANEXA) Y RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO EN FECHA SIETE DEL MISMO MES Y AÑO SIGNADO POR LA LICENCIADA REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL PROGRAMA 202 – PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO, CON NOMBRE DE OBRA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES" (2DA. ETAPA)., ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EL ANTECEDENTE DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA ES EL CONVENIO DE COORDINACIÓN FIRMADO EN FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÍS (SE ANEXA), ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MAESTRA MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE

OAXACA, REPRESENTADA POR SU TITULAR CIUDADANO ALONSO ALBERTO AGUILAR ORIHUELA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA FEDERAL REALICE UNA APORTACIÓN A LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS APROBADOS A LA ESTANCIA FEDERAL DE CULTURA, PARA EL EJERCICIO 2016, Y CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL SIGUIENTE: 43801, NUMERO DE ESTADO 20, NOMBRE DEL ESTADO OAXACA, POR UN POR UN MONTO DE \$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ SER DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES" (2DA. ETAPA); POR LO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SCAO/SPE/0123-BIS/03/2017, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 (SE ANEXA), POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, SE INSTRUYE AL ENTONCES SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, CIUDADANO IGNACIO ANTONIO TOSCANO JARQUÍN, SOLICITAR LA COLABORACIÓN DEL "INPAC" PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, SE CUMPLIERA CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; POR LO QUE CON FECHA 17 DE MARZO DE 2016, ESTE INSTITUTO, MEDIANTE OFICIO NUMERO INPAC/DG/147/2017 (SE ANEXA), COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA REFERIDA, ASÍ MISMO ESPECIFICA LA FECHA PARA QUE EL INSTITUTO REALIZARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO Y VERIFICACIÓN EN SITIO DE LOS ALCANCES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE FUE REMITIDO A LA FEDERACIÓN DE MANERA INICIAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS, POR LO QUE DERIVADO DEL COMPROMISO ASUMIDO por el Instituto en FECHA 27 DE MARZO DE 2017, EL DIRECTOR GENERAL DEL "INPAC", MEDIANTE OFICIO INPAC/DG/164/2017 (SE ANEXA), REMITE EL DICTAMEN TECNICO REALIZADO POR EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, INFORMANDO QUE EXISTÍAN DIFERENCIAS ENTRE LO QUE SE ESPECIFICABA EN EL EXPEDIENTE QUE FUE REMITIDO A LA FEDERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y LAS NECESIDADES ACTUALES QUE PRESENTABA EL INMUEBLE PRINCIPALMENTE OCASIONADAS POR EL INTEMPERISMO (FACTORES CLIMÁTICOS QUE CONTRIBUYEN AL PROCESO QUE DESCOMPONE FÍSICAMENTE Y QUÍMICAMENTE LAS ROCAS), HUMEDADES; MISMOS QUE DETERIORARON LAS CONDICIONES FISICAS DEL INMUEBLE EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE A NIVEL DE SUGERENCIA FUÉ COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, REALIZAR LAS GESTIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, PARA MODIFICAR LOS ALCANCES DE DICHO PROYECTO; CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2017, A TRAVES DEL OFICIO NUMERO SCAO/UA/356/04/2017 (SE ANEXA), SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA ESTATAL MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL FUERA AUTORIZADA MODIFICACIÓN A LA VIGENCIA DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA) HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MISMO CON BASE A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PROPONIENDO UN NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN CON FECHA DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, **DERIVADO DE LO ANTERIOR** MEDIANTE OFICIO NUMERO **DGA/1678/2017** FECHADO EL 18 DE ABRIL DE 2017, SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL(SE ANEXA), CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA **NOVENA CLAUSULA. – MODIFICACIONES** DEL CITADO CONVENIO MARCO DE COORDINACION DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS ANTERIORMENTE REFERIDO, AUTORIZÓ LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFERENCIA CONFORME A LO SOLICITADO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ES DECIR HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.-----

MEDIANTE OFICIO NUMERO **SCAO/841/2018**, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018 (SE ANEXA), EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, CIUDADANO IGNACIO ANTONIO TOSCANO JARQUIN, **SOLICITÓ LA COLABORACIÓN DE ESTE INSTITUTO** PARA QUE SE DIERA CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)"**, UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

RAZÓN DE LO ANTERIOR CON FECHA **TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SE CELEBRÓ CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA (SE ANEXA), REPRESENTADA POR EL **MTRO. IGNACIO ANTONIO TOSCANO JARQUÍN**, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CITADA SECRETARÍA Y POR LA OTRA PARTE EL **ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DEL **INPAC** PARA ESTABLECER MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)"**. ES NECESARIO QUE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA INTERVENGA EL BIEN INMUEBLE, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN CONSISTEN EN: 1,165.66 M2 DE TRABAJOS PRELIMINARES CONSISTENTES EN LA PROTECCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y PISO EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, ACARREO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZAS; EN PLANTA BAJA DE REALIZARÁ LA LIBERACION DE MOHO EN 172.40 M2 DE PISOS DE CANTERA AMARILLA, EN PATIO CENTRAL DEL CLAUSTRO SE SUSTITUIRÁN 1.11 M3 DE CANTERA AMARILLA EN BANCAS DE PATIO DE PICOTA, SE INTEGRARÁ PRESERVADOR PARA MADERA EN 1.143.25 M2, IMPERMEABILIZANTE EN 172.40 M2 DE PATIO DEL CLAUSTRO Y 14.63 M2 DE ENLADRILLADOS EN MUROS, EN FACHADAS SE SUSTITUIRÁN CORNIZAS, BASAMENTO DE ZOCALO Y JAMBAS (MARCOS DE VENTANA), CON 2.77 M3 DE PIEDRAS DE CANTERA ROSA LABRADA 635.53 M2 DE APLANADOS DE CAL EN FACHADA INTERIOR DEL PATIO CENTRAL, 182.91 M2 EN SALA UNO Y DOS; EN LA PLANTA ALTA SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE MOHO EN 37.47 M2 DE ENLADRILLADOS. SUSTITUCIÓN DE 4.75 M2 DE APLANADOS EN EXTRADOS DE BOVEDA Y 210 M2 DE LOSETA DE BARRO EXTRUIDO. SE INTEGRARÁN 13.83 M2 DE ENLADRILLADOS E IMPERMEABILIZANTE EN DERRAMES DE MUROS; EN AZOTEA, SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE 828.60 M2 DE MOHO EN DERRAMES DE MURO DE TERRAZA, PATIO DE PICOTA EN MUROS DE JARDIN AZUL, INTEGRACIÓN DE 8.89 M2 DE ENLADRILLADOS E IMPERMEABILIZANTE HIDROFUGANTE EN 186.00 M2 EN CARA SUPERIOR DE MURO DE PRETIL Y DERRAMES DE MUROS; SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 12 CONTACTOS, 12 CAMARAS DE VIGILANCIA, 2 MONITORES, GRABADOR DIGITAL, 4 DISCOS DUROS, SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS DICRÓICAS Y HALOGENAS, EN PLAFONES 103 PIEZAS, 31 PIEZAS EN MUROS Y 30 EN COLUMNAS, LO ANTERIOR GARANTIZARÁ QUE EL INMUEBLE CUENTE CON LAS CONDICIONES OPTIMAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HARÁN USO DEL MISMO, LA PRIORIDAD DE DICHO PROYECTO ES EVITAR SU DETERIORO. LOS CONCEPTO DE TRABAJO ANTERIORMENTE REFERENCIADOS SE CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO DE **\$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL 00/100 M.N)**; ASI MISMO PARA LA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA SE CONSIDERAN **69 DÍAS NATURALES** SIENDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2018**, Y DE TERMINACIÓN **31 DE OCTUBRE DE 2018**, BAJO ESE CONTEXTO, SE PRESENTA A ESTE COMITÉ EL DICTÁMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)"**, DICTADO POR ESTE INSTITUTO EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018 (SE ANEXA), CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS RIGEN, PARA QUE EN RAZÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES SE DICTAMINE LO PROCEDENTE POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO.-----

ACTO SEGUIDO SOMETIDA A CONSENSO LA ANTERIOR PROPUESTA Y PREVIA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE CÓMITE, SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO NUMERO INPAC/4TASEXTRAORD/2018/01.**- LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, DETERMINAN QUE POR JUSTIFICARSE LOS EXTREMOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 24, 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 73 Y 74 DE SU REGLAMENTO Y POR LAS RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ANTES MENCIONADAS, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIONES III Y VIII DE LA REFERIDA LEY; POR LO QUE SE DETERMINA PROCEDENTE QUE EL INPAC BAJO SU RESPONSABILIDAD INICIE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)**, HASTA POR UN MONTO DE **\$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL 00/100 M.N)**; IVA INCLUIDO, DEBIENDO OBSERVAR LAS NORMAS QUE PREVÉN LA LEY ANTES REFERIDA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO; ASÍ MISMO, UNA VEZ REALIZADA LA CONTRACIÓN RESPECTIVA INFORME A ESTE COMITÉ Y A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA. NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

IV.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE UBICA EL INPAC, DERIVADO DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, ADOPTADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO. 2003 DEL FONDEN EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018 COMO CONSECUENCIA DEL SISMO CON MAGNITUD 8.2 OCURRIDO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA, Y OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018; EN USO DE LA PALABRA EL ARQUITECTO ROLANDO OSORIO ROBLES, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADO EN FECHA **TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SE DETERMINO LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN DONDE SE DETERMINÓ QUE EL INPAC SE ENCONTRABA UBICADO EN EL **OCTAVO RENGLÓN**, ES DECIR: MAYOR DE 350,000,000.00 HASTA 450,000,000.00, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO **CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018** CELEBRADO ENTRE EL INPAC Y INAH OAX., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS 190 ACCIONES CON RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018 QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, POR UN MONTO DE \$965'601,365.36 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 36/100 M.N.) COMO MONTO TOTAL PARA ATENDER LAS 190 ACCIONES, RECURSOS DE LOS CUALES LA CANTIDAD QUE CORRESPONDE A LOS \$427,112,588.24 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), FUERON A MANERA DE ANTICIPO Y CORRESPONDEN AL AUTORIZADO EN EL ACUERDO SE.III.02/2018 PARA SER APLICADOS EN 187 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y \$5,797,796.28 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/1000 M.N.), AUTORIZADAS EN EL ACUERDO SE.III.03/2018 YA REFERIDOS PARA SER APLICADOS EN TRES ACCIONES RESTANTES; HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$432,910,384.52 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M. N.), AHORA BIEN TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA SESIÓN ANTERIORMENTE CITADA, SE TOMÓ ÚNICAMENTE EN CUENTA EL RECURSO AUTORIZADO COMO ANTICIPO ES DECIR LOS \$432,910,384.52 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M. N.), PARA UBICAR AL INSTITUTO EN EL OCTAVO RENGLÓN, MAYOR DE \$350,000,000.00 HASTA \$450,000,000.00, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LO ANTERIOR SE SOLICITA SE HAGA LA RECTIFICACIÓN TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA SE ALUDE A LA CANTIDAD ANTES CITADA, TAMBIÉN LO ES QUE EN DICHO CONVENIO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO III LA RELACIÓN DE LAS 187 ACCIONES Y EN EL ANEXO IV LA RELACIÓN DE LAS 3 ACCIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE FONDEN EN LÍNEA Y QUE CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE ELLAS SIENDO UN TOTAL DE 190 ACCIONES; ASÍ MISMO EN DICHS ANEXOS CONSIDERAN LAS 35 ACCIONES DEL APIN ACCIONES DE APOYO INMEDIATO, DE LA MISMA FORMA EN, LOS ANEXOS VI Y VII QUE CONSIDERAN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LAS 187 MAS LAS 3 ACCIONES RESTANTES Y QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE REFERENCIA, ANEXOS EN LOS CUALES SE CONTEMPLA EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN CONSIDERANDO COMO PERÍODO DE INICIO PARA TODAS LAS ACCIONES EN EL MES DE JUNIO DE LAS CUALES SOLO SE HAN CONTRATADO 20 ACCIONES, LO ANTERIOR A EFECTO DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES Y PODER INICIAR EN LOS TRES MESES SUBSECUENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS, EN CUANTO A LAS DEMÁS ACCIONES SE ESPECIFICA QUE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER A LA BREVEDAD DEL INAH, YA QUE POR TRATARSE DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS CON VALOR PATRIMONIAL E HISTÓRICO SE ESTÁ SUJETO A LA NORMATIVA DE LA INSTANCIA FEDERAL, SIN EMBARGO DICHS ACCIONES DEBEN SER CONTRATADAS EN SU TOTALIDAD DE MANERA INMEDIATA DEBIDO A QUE EXISTEN INMUEBLES QUE TIENEN AFECTACIONES GRAVES, DE LO ANTERIOR SE HACE LA PRECISIÓN QUE EL MONTO QUE DEBIÓ SER CONSIDERADO PARA LA UBICACIÓN DEL RANGO EN QUE EL INSTITUTO SE ENCUENTRA INSERTO DEBERÍA SER TOMANDO EN CUENTA EL MONTO TOTAL DEL RECURSO AUTORIZADO PARA LAS 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018 QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, LOS CUALES HACEN UN MONTO TOTAL DE RECURSOS DE \$965,601,365.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 36/100 M. N.). ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON AUTORIZADOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)" MEDIANTE OFICIO NÚMERO

SF/SPIP/DPIP/API/SECULTA/1596/2018, DE FECHA TRES DE AGOSTO DE 2018 Y RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO EN FECHA SIETE DEL MISMO MES Y AÑO SIGNADO POR LA LICENCIADA REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL PROGRAMA 202 – PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO, CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO DE \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL 00/100 M.N.); POR LO QUE ESTE INSTITUTO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL TOTAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018 DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN Y LO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/SPIP/DPIP/API/SECULTA/1596/2018, PARA LA OBRA DENOMINADA “CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES (2DA ETAPA)” PARA PODER DETERMINAR EN QUÉ RENGLÓN DEBERÁ DE UBICARSE DE ACUERDO CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE ACUERDO AL MONTO TOTAL QUE RESULTE DE LOS MONTOS AUTORIZADOS, HACIENDO LA SUMA DE AMBAS CANTIDADES DA UN MONTO TOTAL DE \$ 967,501,365.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M. N.); POR LO QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ES NECESARIO SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE UBICA EL INPAC LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON RECURSO FEDERAL, PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. POR LO QUE HACIENDO EL ANALISIS DEL MONTO A EJERCER, SE DEDUCE QUE EL INPAC SE UBICARÁ PARA LOS EFECTOS ANTES CITADOS EN EL DÉCIMO PRIMER RENGLÓN, ES DECIR MAYOR DE \$750,000,000.00 HASTA \$1,000,000,000.00, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, ES DECIR, EL INPAC EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE UBICARÁ EN EL DÉCIMO PRIMER RANGO DEL ANEXO ANTES CITADO, TAL COMO SE ILUSTRAN EN LA DIAPOSITIVA QUE SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DÁNDOSE POR REPRODUCIDA COMO SI A LETRA SE INSERTASE, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL CONVENIO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 LOS CUALES CONFORMAN DE UN TOTAL DE X ANEXOS, PARA CERTIDUMBRE DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN VIRTUD DE QUE DICHAS ACCIONES FUERON CONVENIDAS EN SU TOTALIDAD Y TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ACUERDO SE.III.03/2018 EL RECURSO RESTANTE PARA EL SECTOR MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS FEDERAL, PENDIENTE POR EJERCER SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA EJECUTORA UNA VEZ SE HAYAN EJERCIDO LOS RECURSOS INICIALMENTE ASIGNADOS. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA A ESTE COMITÉ DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INPAC EN LOS RANGOS DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA ENTIDAD PARA OBRAS Y SERVICIOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, CON RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN SU ANEXO 9. -----

ACTO SEGUIDO, Y PREVIA DELIBERACIÓN, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ DECLARARON EL SIGUIENTE: ACUERDO NUMERO INPAC/4TASEXTRAORD/2018/02.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 3, FRACCIÓN IX, CON RELACIÓN AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DETERMINAN PROCEDENTE QUE EL INPAC A PARTIR DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018 QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, QUE EN SU TOTALIDAD ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE \$967,501,365.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M. N.), PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; ASÍ COMO LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/SPIP/DPIP/API/SECULTA/1596/2018, DE FECHA TRES DE AGOSTO DE 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO RODOLFO MORALES" (2DA. ETAPA), SE UBICARA EN EL DÉCIMO PRIMER RENGLÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PUDIENDO LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE **\$1,345,000.00** -----
 - B. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE **\$678,000.00** -----
 - C. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **\$10,953,000.00** -----
 - D. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **\$ 8,251.000.00** -----
- CABE MENCIONAR QUE ESTOS IMPORTE ESTÁN CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN USO DE LA PALABRA EL ASESOR POR PARTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL, RECOMIENDA AL COMITÉ QUE SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A LA LETRA DICE:

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

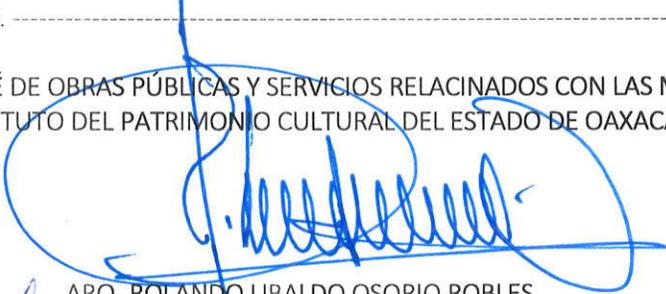
ASI MISMO, EXHORTA AL INPAC PARA QUE LAS OBRAS O ACCIONES QUE SE PREVEAN COMO PLURIANUALES, SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 34, fracción II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 32, 41, FRACCIÓN II INCISO G) Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 53 A, 53 B, 53 C, 53 D Y 53 E DEL REGLAMENTO DE LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

www.oaxaca.gob.mx

POR LO QUE SIN MÁS QUE TRATAR EN EL PRESENTE PUNTO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

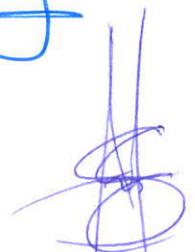
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)



ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES
PRESIDENTE



C. P. SÓCRATES ALONSO VALDIVIESO
SECRETARIO TÉCNICO



ING. OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ
VOCAL "A"



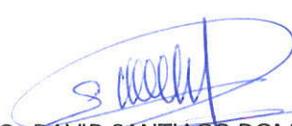
ARQ. GUILLERMO ZAERA PINACHO
VOCAL "B"



ARQ. CUITLÁHUAC CORTES ESTILLADO
VOCAL "C"



LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ
VOCAL "D"



LIC. DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ
ASESOR



LIC. JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO
ASESOR Y REPRESENTANTE DE LA DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

NOTA: LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2018, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

